



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, noviembre 08 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada fue emplazada y se le designó Curador Ad-litem quien contestó la demanda oportunamente, la demanda no fue adicionada, ni reformada. por lo que se encuentra pendiente de señalar fecha para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 77 del c. de p. laboral.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, noviembre ocho (08) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ordinario de KELICETH ESPERANZA TONCEL IGUARÁN contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S.

RAD. 44-001-31-05-002-2021-00032 -00

Auto Interlocutorio.

Por lo informado, téngase por notificada y contestada la demanda por parte de la Curadora Ad.litem designada doctora MAGALY MEJÍA MENDOZA.

Señálese la hora de las 2:30 p.m. del día veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024), como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., con los llamados a integrar la Litis. Dentro de la misma diligencia de ser posible, el despacho se constituirá en audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) y se procederá a practicar los interrogatorios, los testimonios, se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.